



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero veintiséis (26)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0242

Es de recibo la petición que formula la apoderada judicial de la parte demandante en este asunto y en consecuencia se ordena oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familia de esta ciudad, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, nos den respuesta a nuestro oficio número 817 del 112 de noviembre de 2021, mediante el cual se les pidió la realización de una visita domiciliaria al medio familiar donde vive la menor SARA RIVERA OROZCO.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba0047560b5e21d411eff22025fa893b5d59cc295a231e39f8cc4a95c16b2c27**

Documento generado en 26/01/2022 01:29:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>